PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 2/5/2023

VISTO el expediente IFT-E-277-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de reparación de los equipos de calefacción "Fan Coil" de la Delegación Río Grande, según lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 10 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 120/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 44/2023, obrante en orden 22, resulta procedente adjudicar al proveedor Collard, Bovy Pablo, CUIT: 23-13979424-9, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 136.360,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 21 por la Directora Provincial de Desarrollo y Gestión zona Centro y Norte.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/2022 y Nº 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 1231/21 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 150/2023 y N° 446/2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 44/2023, para la contratación del servicio de reparación de los equipos de calefacción "Fan Coil" de la Delegación Río Grande, según lo detallado en el Anexo I de la presente; con el proveedor Collard, Bovy Pablo, CUIT: 23-13979424-9, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 136.360,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 349, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 475/2023.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2023.05.02 12:36:19 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 475/2023

Renglón	Descripción	Precio
1	Reparación de dos equipos fan coil de 6.550/8.140kcal/h: • Filtros de aire para Fan Coil x 2 unidades. • Llave esférica ½" con media union 120ºC x 2 unidades. • Codo ¾" a ½" H-H Bronce x 2 unidades. • Racor 20 x ½" Macho x 2 unidades. • Limpieza y lubricación de turbinas de aire x 2 unidades. • Limpieza de intercambiador de calor x 2 unidades. • Cambio de llave y detentor por llave esférica x 2 unidades. • Purgado Fan Coil x 2 unidades. Incluir mano de obra y repuestos.	$136.360,00
TOTAL		**$136.360,00**

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2023.05.02 12:36:34 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
02/05/2023 12:44